



**RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01138**

16 MAYO 2014

MATERIA: Autoriza Pas fuera de plazo

VISTO:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S. N° 46/2014 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Res. Exta.1A/N° 1274/98, la Resol. Exta. 3A/N° 1455/02 modificada por la Resol. Exta.1G/N° 3709/02, 3A N° 1814/03, por la 3A/N° 1738/06 y por la 1H/N° 3573/08 y la 1G/N° 4494/08, Resol. Exta. 2H/N° 1937/11, Res. Exta. 3.2D/N° 837 del 24/04/2014, dictadas por Fonasa.

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en las normas técnicas del Arancel del FONASA vigente.

2.- Que el Asegurado Sr. **Marcelo Alfonso Miranda Carmona, C.I. Nº** , presenta Programa de Atención de Salud Nº **25566799** por las prestaciones recibidas entre el 24/07/2013 y el 30/07/2013, en el Hospital Clínico Universidad de Chile Rut. 60.910.000-1, por lo tanto, se encuentra fuera del plazo estipulado en la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- Autorízase la valorización de dicho Programa de Atención de Salud y la emisión del/os Bono/s de Atención de Salud para el pago de las prestaciones correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



MIRTHA ROBLES MELO

DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)

PAR/JCO/jco

DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección Zonal Centro Norte
- Centro de Gestión regional Coquimbo
- Sucursal La Serena.
- Oficina de Partes D.Z.C.N. (Afecta al Art. 7°, Letra g, Ley N° 20.285/08).

**MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD**